



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría

RR.HH.

Expte. 4524/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladoras de las Bases de Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

Visto.- El error contenido en el punto 1º de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº4524, de fecha 22/01/2019, consistente en “aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas de la convocatoria de tres plazas de administrativos”, cuando debe decir Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas de la convocatoria de una plaza de Asesor Letrado siguiente:

Visto.- Que de conformidad con las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Asesor Letrado, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 4270, de fecha 28/06/2018, y visto el informe del Jefe de Régimen Interior, que textualmente dice: “Francisco L. Ariza Vázquez, Jefe de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Roque, en relación con el expediente incoado para cubrir una plaza de Asesor Letrado, vistas las Bases de la convocatoria y acabado el plazo de presentación de instancias, tiene a bien informar:

Primero.- Dentro del plazo establecido para ello han presentado instancias los aspirantes con NIF siguientes :

NIF. 74857766B  
NIF. 25577151R  
NIF. 75962986N  
NIF. 77322535P  
NIF. 31861834A  
NIF. 30795832M  
NIF. 75787683S  
NIF. 31864198K  
NIF. 32034466C

Todos ellos cumplen los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria”.

Por el presente vengo a disponer :

**1º.- Anular el Decreto de Alcaldía nº4524, de fecha 22/01/2019, por los motivos expuestos en el primer Visto de este Decreto**

**2º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas de la convocatoria**

**de una plaza de Asesor Letrado siguiente:**

**Admitidos:**

NIF. 74857766B  
NIF. 25577151R  
NIF. 75962986N  
NIF. 77322535P  
NIF. 31861834A  
NIF. 30795832M  
NIF. 75787683S  
NIF. 31864198K  
NIF. 32034466C

**Excluidos:** Ninguno

**3º.- Señalamiento de lugar, día y hora de la celebración de la fase de Concurso:**

La fase de Concurso de la convocatoria se iniciará el día 20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Departamento Municipal de Servicios Sociales.

**4º.- Tribunal.-** El Tribunal estará formado de conformidad con el art. 60 del R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes señores:

Presidente.-	Titular.-	D <sup>a</sup> . Concepción Pérez Ojeda
	Suplente.-	D <sup>a</sup> . Antonia Girón Regordán
Vocales.-	Titular.-	D. José Gómez Macías
	Suplente.-	D. Fernando Fernández Sánchez
	Titular.-	D <sup>a</sup> . Juana Gutiérrez Cortés
	Suplente.-	D. Rafael Moya Pérez.
	Titular.-	D. Francisco Collado Segovia
	Suplente.-	D. Nicolas Moncada García
	Titular.-	D <sup>a</sup> . Pedro L. González Ferrer
	Suplente.-	D. Juan Jiménez Párraga
Secretaria:	Titular.-	D <sup>a</sup> . Ana Núñez de Cossío
	Suplente.-	D. Francisco L. Ariza Vázquez

Expóngase el presente Decreto en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de recusación de los miembros del Tribunal.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General

Documento firmado electrónicamente al margen.